

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 398/01, promovido a instancia de Pat Salami, contra Resolución del Ministerio de Interior, de fecha 7 de febrero de 2001, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 15 de marzo de 2001, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibido escrito del recurrente Pat Salami, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador con poder al efecto o lo solicite de oficio previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—58.697.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 01/1334/01, promovido a instancia de doña Elizabeth Simeón, contra Resolución del Ministerio de Interior, de fecha 17 de julio de 2001, relativa a la inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación, de fecha 4 de septiembre de 2001, y del tenor literal siguiente: «Por recibido escrito por la recurrente doña Elizabeth Simeón, regístrese. Habiéndose solicitado la designación de Abogado y Procurador de los de turno de oficio, con suspensión del trámite, librese oficio al Colegio de Abogados de Madrid, acompañando copia del escrito presentado y de la documentación que acompaña, a fin de que se proceda a tramitar la solicitud de justicia gratuita formulada por la recurrente.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La Secretaria.»

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—58.700.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala bajo el número 2737/1995, a instancia de don Tomás Onrubia Ruiz, contra resolución de fecha 7 de junio de 1994 dictada por el Ministerio de Defensa, sobre retribuciones, con fecha 16 de diciembre de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Propongo a la Sala el archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el libro de registro correspondiente, sin perjuicio de que los mismos puedan volver a reactivarse, siempre y cuando el recurrente se persone e intente la prosecución antes de un año».

Y para que sirva de notificación en forma a don Tomás Onrubia Ruiz, en ignorado paradero, haciéndole saber que dicha resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de súplica ante la misma Sala en el término de cinco días, a partir del siguiente a la presente publicación, expido la presente en Madrid a 19 de noviembre de 2001.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—58.704.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber, que por don Eduardo Raso Hiegel y otro se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra el Ministerio de Defensa, de 26 de octubre de 2001, sobre participación asuntos públicos, recurso al que ha correspondido el número Derechos Fundamentales 1/2001, de esta Sala.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—58.884.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en los autos 1373/1991, que se siguen en esta Sala promovidos por el Consejo

General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Cultura, se ha dictado resolución por la que se acuerda proceder al emplazamiento de don Nildo César de León Santiago para que se persone en las actuaciones, en el término de nueve días como parte codemandada, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de seguir las actuaciones en su ausencia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Nildo César de León Santiago, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 23 de noviembre de 2001.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—58.883.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Almudena Hernández Zurdo, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 2002, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2332, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.